Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VISA CHILE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE PAGOS DE BAJO VALOR S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 15:00 horas del día 21 de abril de 2026, en Av. Presidente Riesco N° 6007, piso -1, oficina N° 62, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Chile, se celebró la junta ordinaria de accionistas (en adelante la "*Junta*") de **VISA CHILE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE PAGOS DE BAJO VALOR S.A.**, (en adelante, "*VC Money Move*"), bajo la presidencia del director de VC Money Move Víctor Wipe Tala, (en adelante, el "*Presidente*"), y con la asistencia del gerente general interina de VC Money Move, Daniella Persi Mardones (en adelante, la "*Secretaria*"), esta última quién actuó como secretaria de actas.

Asistieron los accionistas que se indican a continuación:

Accionista.	Número de Acciones.
SERVICIOS VISA INTERNATIONAL LIMITADA, debidamente representada por María Verónica Ibáñez López	950.000.000 de acciones.
VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION, debidamente representada por Francisco Vial Marín	50.000.000 de acciones.
TOTAL.	**1.000.000.000 de acciones**

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **1.000.000.000** de acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas de VC Money Move.

1. PODERES.

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes de las personas que asistieron a la Junta en representación de los accionistas.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se propuso que la presente Junta fuera presidida por el director de VC Money Move, Víctor Wipe Tala, y que actuara como secretaria de la misma Daniella Persi Mardones, lo cual fue aprobado por la Junta con el voto conforme a la unanimidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de VC Money Move.

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en esta Junta 1.000.000.000 de acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de VC Money Move declaraba legalmente constituida la Junta.

4. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de las siguientes circunstancias:

a) Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 129 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "*LSA*"), la Junta fue auto convocada por la unanimidad de los accionistas de VC Money Move y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de los accionistas de VC Money Move que representaban el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, las que se encontraban debidamente representadas en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación.

b) Que han estado a disposición de los señores accionistas las proposiciones de acuerdo que se someterán al conocimiento de la presente Junta.

c) Que, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la LSA, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la misma.

d) Que se dio aviso de la presente Junta a la Comisión para el Mercado Financiero de conformidad a la normativa vigente, sin que se haya hecho presente.

e) Que los concurrentes han firmado la hoja de asistencia.

5. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente informó a los accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la presente Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas acordó que la votación de las propuestas fuere realizada por aclamación.

6. FIRMA DEL ACTA.

La Junta acordó que el acta que se levantare de la Junta fuere firmada por el Presidente y Secretaria de la misma y por todas las personas naturales asistentes a ella. Se aprobó, asimismo, que en observación a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, la firma del acta pueda llevarse a cabo de forma

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

manuscrita o bien por medios electrónicos, según lo determine VC Money Move en atención a las circunstancias.

7. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente informó a los accionistas que la Junta tenía por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros Auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y el Informe de los Auditores Externos.

b) Pronunciarse sobre la distribución de utilidades.

c) La elección o revocación parcial de los miembros titulares y suplentes del directorio.

d) Informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2025.

e) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025.

f) Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley N°18.046.

g) Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2026.

h) Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.

i) Tratar cualquier otro asunto de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

a) APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente procedió a dar cuenta sobre la situación de la Sociedad, comentando los principales hitos ocurridos durante el año 2025, entre ellas, la obtención de la autorización de funcionamiento por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que permitió iniciar oficialmente las operaciones el 1 de diciembre de 2025. Agregó que la operación de VC Money Move se ha desarrollado de manera estable y sin la ocurrencia de incidentes relevantes, garantizando en todo momento la continuidad operacional y en estricto apego a los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo, manteniendo una relación permanente, colaborativa y transparente con la Comisión para el Mercado Financiero.

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

Posteriormente, el Presidente sometió a la aprobación de la Junta, la Memoria Anual de la Sociedad, la cual fue previamente aprobada por el Directorio en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de abril de 2026, junto con el Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, los Estados Financieros y sus Notas así como el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad, los que fueron previamente aprobados por el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026.

ACUERDO: En relación con esta materia y luego de un intercambio de opiniones, la Junta, por unanimidad, aprobó la Memoria Anual, el Balance General, los Estados Financieros y sus Notas y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio del año 2025.

b) PRONUNCIARSE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

El Presidente señaló que, conforme los Estados Financieros recién aprobados, el ejercicio del año 2025 arrojó utilidades líquidas por M$59.506, por lo que correspondería decidir si se repartirán dividendos. Continua el Presidente señalando que, de acuerdo al artículo Vigésimo de los estatutos sociales, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad distribuirá anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Agrega que de decidirse que no se distribuirán dividendos, las utilidades del ejercicio 2025 se destinarían a la cuenta de utilidades acumuladas.

ACUERDO: En relación con esta materia y luego de un intercambio de opiniones, la Junta, por unanimidad, acordó no repartir utilidades y destinar las utilidades del ejercicio 2025 a la cuenta de utilidades acumuladas.

c) LA ELECCIÓN O REVOCACIÓN PARCIAL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL DIRECTORIO.

A continuación, el Presidente informó a los accionistas que con esta misma fecha se recibió la renuncia de los directores suplentes Fernando Napoli y Natalia Márquez de los señores directores titulares Ignacio Oltra Gras y María Verónica Ibáñez López, respectivamente. El Presidente indica que corresponde en esta instancia escoger a sus reemplazantes.

Al respecto, hizo presente que VC Money Move recibió las siguientes propuestas para candidatos: Carolina Rioseco Gallardo y Jorge Acosta. El señor Presidente agregó que todos los candidatos habían manifestado la aceptación de su nominación y habían declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Luego, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes aprobaron por aclamación y la unanimidad de las acciones presentes a Carolina Rioseco Gallardo y Jorge Acosta como directores suplentes de los señores directores titulares María Verónica Ibáñez López e Ignacio Oltra Gras, respectivamente, restándoles de periodo estatutario hasta la renovación total del Directorio según se establece en el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.

En lo que respecta al resto del Directorio, los accionistas decidieron ratificar al resto de los directores

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

nombrados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2024.

ACUERDO: En relación con esta materia y luego de un intercambio de opiniones, la Junta en los mismos términos propuestos y por unanimidad, acordó la elección parcial de Carolina Rioseco Gallardo y Jorge Acosta como directores suplentes de los señores directores titulares María Verónica Ibáñez López e Ignacio Oltra Gras, respectivamente, ratificando al resto de los directores nombrados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2024, los que durarán en sus cargos hasta la celebración de la junta ordinaria de accionistas de VC Money Move correspondiente al año 2027.

En consecuencia, el Directorio de VC Money Move estará compuesto por los señores siguientes directores titulares:

i. Victor Wipe Tala
ii. Ignacio Oltra Gras
iii. Marina Lett Brown
iv. María Verónica Ibañez López
v. Luis Rodríguez Rodríguez
vi. Mariano Esteban Mini

Asimismo, se designaron los siguientes directores suplentes:

i. Gabriela Fernanda Renaudo, como director suplente de Víctor Wipe Tala;
ii. Jorge Acosta, como director suplente de Ignacio Javier Oltra Gras;
iii. Loreto Alejandra Caballería Bittencourt, como directora suplente de Marina Lett Brown;
iv. Carolina Rioseco Gallardo, como directora suplente de María Verónica Ibáñez López;
v. Paulo Emilio Goncalves Paes, como director suplente de Luis Rodríguez Rodríguez; y
vi. Carlos Javier Lobalzo Esposito, como director suplente de Mariano Esteban Mini.

d) <u>INFORMAR SOBRE GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025</u>.

El Presidente informa que, durante el año 2025, no se generaron gastos del Directorio.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, tomó conocimiento de lo informado en relación a que durante el año 2025 no hubo gastos del Directorio.

e) <u>FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2026.</u>

El Presidente señala que, conforme al artículo Octavo de los estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta fijar la cuantía de las remuneraciones de los directores por el ejercicio de sus funciones, para el periodo comprendido entre la presente Junta y hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

Al efecto, el Presidente propuso que los directores no perciban remuneración por sus funciones, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes e independientemente de la asistencia de los directores a éstas durante el año 2026, y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

ACUERDO: En relación con esta materia y luego de un intercambio de opiniones, la Junta, por unanimidad, aprobó que los directores no perciban remuneración por sus funciones durante el año 2026, y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

f) DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046.

El Presidente informa a la Junta que durante el ejercicio 2026, no se celebraron operaciones entre partes relacionadas que corresponda dar a conocer en la presente Junta, conforme lo dispuesto en el Título XVI de la LSA.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, tomó conocimiento de lo informado en relación a que durante el año 2025 no se celebraron operaciones entre partes relacionadas que corresponda dar a conocer en la presente Junta.

g) DESIGNAR A LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2026.

El Presidente informó que, de conformidad con lo dispuesto en la LSA y en los estatutos de la VC Money Move, correspondía a la Junta designar a una empresa de auditoría externa de aquellas regidas por el Título XXVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance general y los estados financieros de VC Money Move y sus filiales para el ejercicio 2026, teniendo dicha empresa la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas de la VC Money Move sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto, el Presidente propuso designar a BDO Auditores & Consultores Limitada, como la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la VC Money Move durante el período correspondiente al año 2026.

ACUERDO: En relación con esta materia y luego de un intercambio de opiniones, la Junta, por unanimidad, acordó designar como empresa de auditoría externa de VC Money Move a la firma BDO Auditores & Consultores Limitada, para el ejercicio del año 2026.

h) DESIGNAR EL PERIÓDICO EN EL CUAL DEBAN REALIZARSE LAS PUBLICACIONES SOCIALES.

El Presidente comunicó a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones de citación para las juntas de accionistas de VC Money Move y demás que ésta deba realizar, para lo cual propuso el diario "La Segunda".

ACUERDO: La Junta acordó por unanimidad que dichas publicaciones se efectúen en el diario "La Segunda".

i) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIOS DE UNA JUNTA

Docusign Envelope ID: D68D9A7F-C656-4C17-9409-E48B1F1270A8

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Finalmente, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para el caso en que estos deseen tratar otras materias de interés social y que sean competencia de esta Junta, sin que ninguno hiciese uso de ella.

8. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Asimismo, la Junta acordó facultar a los señores Javier Díaz Velásquez, Francisco Javier Vial Marín y María Catalina Carvallo Gómez, para que, actuando conjunta o separadamente, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta.

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente dio por terminada la Junta, siendo las 16:00 horas.

Firmado por:
Victor Wipe
C2CAC217787249F...

Victor Wipe Tala
Presidente

Signed by:
Daniella Persi
380A949163B4480...

Daniella Persi Mardones
Secretaria

Signed by:
Francisco Vial
E4CDF756F67444B...

Francisco Vial
pp. Visa International Service Association

Signed by:
Verónica Ibañez
691C63664BD44DC...

María Verónica Ibáñez López
pp. Servicios Visa International Limitada